

HECHO RELEVANTE

Banco Santander, S.A., anuncia hoy una invitación a la presentación, por sus titulares, de ofertas de canje de los valores identificados en la tabla que se incluye a continuación (los **Valores Existentes**) por nuevos valores pendientes de emisión (los **Valores Nuevos**), (la **Invitación**).

Respecto de la emisión de Valores Existentes descrita en la sección 9 de la tabla que se incluye a continuación (la **Emisión de Notas 2019 sujeta a Consentimiento**) el canje requiere la modificación de los términos y condiciones de la emisión. De conformidad con lo anterior, Santander anuncia asimismo hoy que va a proceder a la convocatoria del sindicato de bonistas de la Emisión de Notas 2019 sujeta a Consentimiento a los efectos de recabar el consentimiento por parte de los correspondientes bonistas a la modificación de los términos y condiciones de dicha emisión para permitir su canje. Dicha convocatoria se llevará a cabo de conformidad con lo previsto en el reglamento del sindicato de bonistas de la Emisión de Notas 2019 sujeta a Consentimiento y con la legalidad vigente.

Los Valores Existentes son instrumentos subordinados de renta fija cotizados en el mercado de Luxemburgo correspondientes a 9 series distintas emitidas por Santander Issuances, S.A.U.

Los Valores Nuevos se emitirán como instrumentos no subordinados de renta fija denominados en Libras Esterlinas y Euros y cotizados en el mercado de Luxemburgo y con vencimiento en diciembre de 2015.

El principal de la serie correspondiente de Valores Nuevos que cada titular (cuya oferta de canje sea aceptada) recibirá en la fecha de liquidación se calculará aplicando el Ratio de Canje correspondiente (según se indica en la siguiente tabla) al principal de los Valores Existentes ofrecidos en canje, todo ello sujeto a un importe mínimo de €100.000 o £100.000 según sea el caso.

Series No.	Valores Existentes ¹	ISIN	Ratio de Canje (%)
	Santander Issuances, S.A. Unipersonal €1,500,000,000 Callable Subordinated Step-Up Floating Rate Instruments con vencimiento en 2017	XS0291652203	90,50
1.	Santander Issuances, S.A. Unipersonal €50,000,000 Callable Subordinated Step-Up Floating Rate Instruments con vencimiento en 2017	XS0261717416	90,00
2.	Santander Issuances, S.A. Unipersonal €1,500,000,000 Callable Subordinated Lower Tier 2 Step-Up Fixed/Floating Rate Instruments con vencimiento en 2017	XS0327533617	90,00
3.	Santander Issuances, S.A. Unipersonal £300,000,000 Callable Subordinated Step-Up Fixed/Floating Rate Instruments con vencimiento en 2018	XS0284633327	88,00

¹ Las referencias a importes en euros o libras esterlinas en esta columna, corresponden al importe nominal inicial de los Valores Existentes. Dicho importe nominal inicial, puede haberse visto reducido por virtud de prepagos realizados de conformidad con lo previsto en los términos y condiciones de los Valores Existentes.

4.	Santander Issuances, S.A. Unipersonal €500,000,000 Callable Subordinated Step-Up Fixed/Floating Rate Instruments con vencimiento en 2018	XS0255291626	88,00
5.	Santander Issuances, S.A. Unipersonal €500,000,000 Callable Subordinated Step-Up Fixed/Floating Rate Instruments con vencimiento en 2019	XS0301810262	87,00
6.	Santander Issuances, S.A. Unipersonal €449,250,000 Callable Subordinated Lower Tier 2 Step-Up Fixed/Floating Rate Instruments con vencimiento en 2019	XS0440402393	99,50
7.	Santander Issuances, S.A. Unipersonal £843,350,000 Callable Subordinated Lower Tier 2 Step-Up Fixed/Floating Rate Instruments con vencimiento en 2019	XS0440403797	94,00
8.	Santander Issuances, S.A. Unipersonal Series 1 €500,000,000 Guaranteed Fixed to Floating Rate Subordinated Notes con vencimiento 2019	XS0201169439	87,00

Banco Santander obtendrá los fondos para hacer frente a sus obligaciones de pago derivadas de la Invitación de su liquidez ordinaria disponible.

Banco Santander se reserva el derecho a modificar los términos y condiciones de la Invitación así como a extender, reabrir o terminar la Invitación.

Los titulares de los Valores Existentes podrán remitir, o solicitar a sus correspondientes intermediarios o entidades participantes para que remitan al sistema de liquidación correspondiente, sus instrucciones de oferta de canje a Lucid Issuer Services Limited (que ha sido designado agente de canje el 15 de noviembre de 2011), hasta las 17:00 horas (hora de Madrid) del día 23 de noviembre de 2011 respecto de la Invitación. Dichas instrucciones serán irrevocables salvo en el supuesto de que Banco Santander modifique los términos y condiciones de la Invitación hacia condiciones menos favorables para los titulares.

Banco Santander anunciará si ha decidido aceptar las ofertas de canje válidamente realizadas en todo o en parte el día 24 de Noviembre de 2011 respecto de la Invitación salvo por lo que se refiere a la Emisión de Notas 2019 sujeta a Consentimiento, que lo anunciará tan pronto como sea posible tras la reunión del sindicato de bonistas (en la convocatoria que corresponda). En caso de ser aceptadas, Banco Santander anunciará en ese mismo momento, respectivamente (i) el importe nominal total final de Valores Existentes aceptados para el canje; y de (ii) Valores Nuevos a emitir. Está previsto que la fecha de liquidación de las ofertas de canje sea el 1 de diciembre de 2011 salvo por lo que se refiere a la Emisión de Notas 2019 sujeta a Consentimiento que está previsto sea el 23 de diciembre de 2011 o el 30 de enero de 2012.

El propósito de la Invitación es gestionar de forma efectiva el pasivo de Grupo Santander, teniendo en consideración las condiciones de mercado.

Cualquier decisión por parte de Grupo Santander en cuanto al ejercicio de las opciones de amortización anticipada de instrumentos híbridos de capital se adoptará teniendo en cuenta el impacto económico que suponga dicha amortización anticipada, los requisitos regulatorios y las condiciones de mercado. Grupo Santander aplicará esta política de forma consistente tanto a las nuevas emisiones de instrumentos híbridos de capital que realice como a aquellas ya emitidas.

Boadilla del Monte (Madrid), 15 de Noviembre de 2011